

Plan interno de Austeridad 2024





Tabla de contenido

Introducción 3

 Plan Interno de Austeridad 4

Objetivo 4

Gastos elegibles..... 4

Caracterización y priorización de rubros 5

Establecimiento de las acciones de austeridad..... 6

Indicadores 7



Introducción

El Gobierno Nacional ha establecido una política de austeridad dirigida a elevar la eficiencia y efectividad en el uso de los recursos públicos, la cual debe prevalecer en todos los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, por lo cual se hace necesario establecer un Plan de Austeridad del Gasto.

El propósito fundamental de este plan de racionalización del gasto es incentivar la eficacia en la utilización de los recursos públicos, mientras se promueve la sostenibilidad ambiental dentro de la Entidad. Para ello, se pretende implementar políticas administrativas que maximicen la utilización de los recursos financieros, humanos y materiales, asegurando una gestión más efectiva y transparente.

En ese orden de ideas el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, a través del presente documento pretende establecer los elementos que hacen parte del plan de austeridad del gasto para la vigencia 2024.



Plan Interno de Austeridad

Objetivo

Definir la meta cuantitativa de ahorro para la vigencia fiscal 2024, y los mecanismos para hacer el seguimiento al cumplimiento y evaluación de los resultados de austeridad y eficiencia en el gasto público.

Gastos elegibles

De conformidad con lo establecido en el Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, los gastos elegibles estarán enmarcados en:

- Modificación de planta de personal, estructura administrativa y gastos de personal.
- Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.
- Horas extras y vacaciones.
- Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles e inmuebles.
- Prelación de encuentros virtuales.
- Suministro de tiquetes.
- Reconocimiento de viáticos.
- Delegaciones oficiales.
- Autorización previa al trámite de comisiones al exterior.
- Eventos.
- Esquemas de seguridad.
- Vigilancia.
- Vehículos oficiales.
- Ahorro en publicidad estatal.
- Papelería y telefonía.
- Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.
- Austeridad en eventos y regalos corporativos, “souvenirs” o recuerdos.
- Condecoraciones.
- Racionalización en la contratación de estudios.
- Reducción de transferencias corrientes.
- Sostenibilidad ambiental.



Caracterización y priorización de rubros

Para fortalecer el uso racional de los recursos públicos asignados a la entidad y afianzar la cultura de ahorro y la aplicación de las medidas de austeridad del gasto, se establecen las etapas para seleccionar, caracterizar y priorizar los rubros a medir en la vigencia, para establecer el indicador de seguimiento.

Etapas para la selección de gastos elegibles:

- Identificar los rubros que se ajusten a criterios de eficiencia, eficacia y economía, con el fin de racionalizar y optimizar el uso de los recursos públicos al interior de la entidad.
- Seleccionar los rubros y construir el indicador de austeridad.
- Establecer la matriz de seguimiento, para el informe semestral.

Etapas para el cumplimiento del plan interno de austeridad:

- i) Informar a la ciudadanía sobre la meta cuantitativa de ahorro para la vigencia 2024.
- ii) Monitorear, hacer seguimiento y revisar el cumplimiento de la meta de ahorro anual y de las medidas previstas para alcanzar dicha meta.
- iii) Adoptar medidas dirigidas a simplificar procesos y eliminar reprocesos en la gestión institucional.
- iv) Impulsar la digitalización de documentos y procesos.
- v) Evitar sobrecostos en las compras de bienes y servicios.
- vi) Identificar los actores institucionales responsables de la ejecución del plan interno de austeridad.

Identificación y selección de rubros para el seguimiento

Con base a la revisión realizada en cada uno de los procesos, los resultados de la priorización de los rubros de los gastos de funcionamiento que harán parte del plan de austeridad del gasto de la entidad son:

- Telefonía Celular
- Sostenibilidad ambiental
- Horas extras
- Vacaciones



Establecimiento de las acciones de austeridad

Las metas se han definido con base a la previsión de resultados esperados, en comparación con la tendencia de cada gasto, y de acuerdo a lo reglamentado en la Ley 2155 del 14 de septiembre de 2021; las cuales estarán enfocadas en reducir el gasto o mantener gasto.

Rubro (Gasto)	Acciones 2024 (seguimiento y medición)	Meta
Telefonía Celular	Aplicar y hacer seguimiento a la resolución 1345 de fecha 04 de octubre de 2023, con el fin de cumplir con austeridad del gasto en equipos celulares y planes de telefonía celular.	4 reportes
Sostenibilidad ambiental	Realizar una campaña trimestral enfocada en los beneficios del ahorro y uso eficiente de agua dirigido a los colaboradores de la Entidad.	4 campañas
Sostenibilidad ambiental	Realizar una campaña trimestral enfocada en los beneficios del ahorro y uso eficiente de energía dirigido a los colaboradores de la Entidad.	4 campañas
Sostenibilidad ambiental	Realizar una campaña trimestral enfocada en reutilización y reciclaje maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología dirigida a los colaboradores de la entidad.	4 campañas
Sostenibilidad ambiental	Realizar una campaña semestralmente enfocada en el uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicletas, transporte público, entre otros	2 Campaña
Horas extras	Realizar campañas de sensibilización con los jefes de dependencia sobre la importancia de adoptar medidas de austeridad al autorizar horas extras. Implementar la autorización de compensatorios por acumulación de horas extras.	reducción 5%
Vacaciones	Implementar un sistema eficiente de solicitud y registro de vacaciones. Sensibilizar a los funcionarios y jefes de dependencia sobre la importancia de planificar y autorizar las vacaciones de manera adecuada. Supervisar de manera efectiva los periodos de vacaciones acumulados, asegurando que estén en conformidad con las normativas establecidas.	máximo 15% más de un periodo acumulado



Rubro (Gasto)	Acciones 2024 (seguimiento y medición)	Meta
	Mejorar el proceso de solicitud de interrupciones y aplazamientos, evaluando cuidadosamente la necesidad real del servicio no recurrente y garantizando una gestión eficiente.	

Indicadores

Con el fin de dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024, se establece como punto de partida para determinar valores de referencia el plan de la vigencia 2024, y a partir de sus resultados se elaborará un punto de control comparativo para la vigencia 2025 en adelante; el cual permitirá aplicar los indicadores y evaluar los resultados.

En ésta primera etapa de implementación, el periodo inicial (p-1) corresponderá al gasto promedio del periodo comparado, sólo para los que se haya establecido una meta de reducción porcentual; para los casos dónde la meta se exprese en entregables cuantitativos, se presentará el indicador como la relación de entregables obtenidos versus los entregables esperados.

Austeridad: El indicador de austeridad se refiere al porcentaje de ahorro que se obtiene en un período de seguimiento (p) con respecto a un período inicial (p-1) y que concierne únicamente a los gastos elegibles definidos en el Plan de Austeridad. Resulta en la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IA_p = 1 - \frac{GE_p}{GE_{p-1}} * 100$$

En dónde:

- IA = Indicador de Austeridad (Porcentaje de ahorro)
- GE = Gasto elegido
- p = Período anual con medición semestral



Cumplimiento: Representa el nivel de desempeño del indicador de austeridad frente a la meta proyectada y definida en el Plan de Austeridad. Resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$IC_p = 1 - \frac{IA_p}{IA_m} * 100$$

En dónde:

- IC = Indicador de Cumplimiento
- IA = Indicador de Austeridad
- p = Período de medición
- m = Meta establecida

Los indicadores descritos comparan períodos iguales y no el período inmediatamente anterior.

Seguimiento de los indicadores

Se establecen dos tipos de seguimiento, el interno y el externo, en cumplimiento del artículo 25 del Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024.

Interno: Se acuerda con los grupos del Instituto realizar el reporte al responsable encargado de consolidar la información en la Secretaría General, de forma semestral en los primeros quince (15) días del mes de julio para el periodo de enero a junio, y en los primeros quince (15) días del mes de enero del año siguiente para el periodo de julio a diciembre; en concordancia con la política de transparencia y acceso a la información pública.

Externo: El informe sobre el recorte y ahorro generado se deberá presentar y publicar por cada órgano de acuerdo con el procedimiento que para el efecto establezca el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Sin perjuicio de lo anterior, la información de todos los rubros es verificada por la Oficina de Control Interno, de conformidad con el artículo 1 del Decreto 984 de 2012; razón por la cual, al ser este plan complementario, deberán continuarse realizando las actividades programadas para dar cumplimiento a las normas de austeridad del gasto establecidas en el Decreto 1068 de 2015.